



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLÓN

\*\*\*\*\*

DECRETO ALCALDICIO N° 057 /

Quillón, 24 de Enero de 2013.

**VISTOS:**

- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

**DECRETO:**

1. Concédase 10 días de Feriado Legal con goce de remuneración, correspondiente al año 2012, al Sr. JORGE ORTIZ PAVEZ, Director (S) del Departamento de Salud Municipal de Quillón, desde el 12 y hasta el 25 de Febrero de 2013, quedando 05 días pendientes del año 2012 y todas las del presente año.
2. Nómbrase como Subrogante de su cargo a la Sra. Eugenia López Sandoval, Directora (S) del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM), por los días anteriormente mencionados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
ALBERTO GYHRA SOTO  
ALCALDE

AGS/ECHV/JOP/jsb.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal [www.quillon.cl](http://www.quillon.cl)